

N° 00005247

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 31 de julio de 2024

VISTO

La Ordenanza Municipal Nº 2098/2021, Decreto 081/24 y el proyecto de ejecución de pavimentación sobre parte de Calle Comechingones...

Y CONSIDERANDO

Que el estado municipal se hará cargo de los costos referidos al movimiento de suelo, aporte de material de compactación y mano de obra de la colocación del pavimento articulado, y que es necesario establecer una modalidad de pago por la obra...

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS DECRETA

- Art. 1 Mantener el precio por metro de frente estipulado en el decreto 081/24 con mes base en Julio del 2024, al mes de agosto del corriente, siendo este monto actualizable por el índice del costo de la construcción publicado por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, sufriendo la primer actualización para el mes de agosto.
- Art. 2°) Establecer como modalidad de pago, contado al precio del mes en que se haga efectivo y de dos hasta 6 cuotas actualizables por el índice indicado en el artículo anterior.
- Art. 3°) Protocolícese, comuníquese al área de Obras y Servicios Públicos, Al Honorable Tribunal de Cuentas, publíquese en el boletín oficial y archívese.

DECRETO № 088/2024 FOLIOS № 00005247 O.A.S. /M.B. /3 copias

> SEC DE OBRAS Y SERV PUBLICOS Municipalidad de Villa Gral. Belguno

DE VILLA GENERAL BELGRANO DE CORDORA

CR. OSCARIA. SANTARELLI
INTERIDENTE
Manicipalidad de Villa Gent. Belgrane